



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Trascender

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

18 de noviembre de 2021.

Asunto: Se responde solicitud 01942.

C. Roberto Celaya Figueroa
Presente

En respuesta a su solicitud de información registrada con el folio 01942, por este medio se hace de su conocimiento que, el Rector es la autoridad universitaria competente para llevar a cabo la gestión de los recursos económicos ante autoridades federales y estatales, para el financiamiento de las funciones de la Universidad a través de la celebración de convenios, y concurre ante ellas en su carácter de Rector y representante legal, conforme a las siguientes disposiciones normativas:

Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora

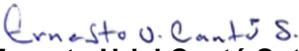
Artículo 15.- *El Rector será representante legal del Instituto, Presidente del Consejo Directivo y ejecutor de sus acuerdos. Durará en sus funciones cuatro años y podrá ser reelecto por un periodo más.*

ARTÍCULO 18.- *Son facultades y obligaciones del Rector:*

- I. Representar legalmente al Instituto y delegar su representación cuando en su caso concreto lo considere conveniente;*

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto,
Secretario de la Rectoría.

Elaboró: Coordinación de Normatividad y Servicios Jurídicos.